



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez la presente demanda ejecutiva donde la apoderada de la ejecutante solicitó que se ordene el Secuestro del inmueble con M.I. 140-152966. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BANCOLOMBIA SA., NIT. 890903938-8
APODERADO DTE	LUCIA ECHEVERRY JARAMILLO, C.C-34.976.271 y T.P N°70.565
DEMANDADO	JOSE DAVID PACHECO NEGRETTE, CC. 10.944.327
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00123 00
ASUNTO	AUTO DECRETA SECUESTRO INMUEBLE M.I. 140-152966
PROVIDENCIA	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, encuentra esta Agencia Judicial que, mediante Auto calendaro 11-07-2023, se decretó el embargo del inmueble con M.I. 140-152966 de propiedad del ejecutado **JOSE DAVID PACHECO NEGRETTE, CC. 10.944.327**. Ver.

CUARTO: DECRETAR el embargo del bien inmueble de propiedad del ejecutado **JOSE DAVID PACHECO NEGRETTE, CC. 10.944.327**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **140-152966** de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Montería. Oficiese en tal sentido, e **indíquesele que la medida que se comunica es en ejercicio de la Garantía Real.**

Así mismo encuentra el Despacho que, mediante Oficio No. 20221402023EE1578 calendaro 18-08-2023, la ORIP de Montería informó el registro de medida de embargo sobre dicho inmueble, al cual adosó la respectiva constancia. Ver.

Montería, **18 AGO 2023**

Oficio No. 1402023EE **1578**

Señores
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 NO. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0813 con radicación No. **23-001-31-03-003-2023-00123-00** de fecha 27/07/2023 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2023-140-6-7937 de fecha 01/08/2023 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) **140-152966**.

CONTRA: JOSE PACHECO NEGRETTE.-

Cordialmente,


EDNA MARISOL RUGELES NIÑO
Registrador Principal II, PP. de Montería
EMRN/Olg.-

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 18 de Agosto de 2023 a las 08:41:23 am

Con el turno 2023-140-6-7937 se calificaron las siguientes matrículas:
140-152966

Nro Matricula: 140-152966

CIRCULO DE REGISTRO: 140 MONTERIA No. Catastro:
MUNICIPIO: MONTERIA DEPARTAMENTO: CORDOBA VEREDA: MONTERIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) URBANIZACION VALLEJUELO ETAPA 1- LOTE N° 2 B
2) KR 15 # 56 - 51 URB VALLEJUELO ETAPA 1

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 01/08/2023 Radicación 2023-140-6-7937
DOC: OFICIO 0813 DEL: 27/07/2023 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE MONTERIA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD 23001 31 03 003 2023 00123 00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 990903938-8
A: PACHECO NEGRETTE JOSE DAVID CC# 10944327 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 01/08/2023 Radicación 2023-140-6-7937
DOC: OFICIO 0813 DEL: 27/07/2023 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE MONTERIA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD 23001 31 03 003 2023 00123 00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 990903938-8
A: PACHECO NEGRETTE JOSE DAVID CC# 10944327 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

Así las cosas, se accederá a lo solicitado, por cuanto acreditado está en el plenario, que la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con M.I. 140-152966, se encuentra materializada conforme lo ordenado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del bien inmueble urbano identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 140-152966, ubicado en la ciudad de Montería, de propiedad del ejecutado **JOSE DAVID PACHECO NEGRETTE -CC. 10.944.327**, cuyas especificaciones y linderos se encuentran en la escritura pública No. 635 de fecha 10-03-2017, de la Notaría Tercera de Montería.

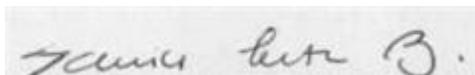
SEGUNDO: COMISIÓNESE para tal efecto, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA, CÓRDOBA**. Nómbrase como Secuestre a la señora **JARDIN IDALIS DIAZ PAYARES-CC. 64.558.733**, la cual solo puede ser reemplazada por otro auxiliar que se encuentre en la lista de auxiliares de la justicia de esta ciudad.

La auxiliar de la justicia designada hace parte de la lista de auxiliares de la justicia 2023-2025 y puede ser notificada en la carrera 1 W No. 36-37 Barrio Juan XXIII de Montería, teléfonos 3014027156 – 3107281886 y en el correo electrónico jardindiazp@hotmail.com .

DIAZ PAYARES JARDIN IDALIS	64558733	CRA 1W No. 36 – 37 BARRIO JUAN XXIII, MONTERIA	3014027156 - 3107281886	jardindiazp@hotmail.com	MONTERIA, LORICA, TIERRALTA
-------------------------------	----------	--	----------------------------	-------------------------	-----------------------------------

Por Secretaría, Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, para lo cual el apoderado de la parte ejecutante debe adosar copia de los documentos donde se encuentren los linderos y especificaciones del inmueble y del respectivo certificado de tradición. Déjese constancia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**



MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicet

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c0ac0b4c3a29eb17a0eb6217414f5181ed5f6c8c5dfdfcee5f29c88ee9e4d2**

Documento generado en 28/02/2024 01:13:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**